

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACOCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO

En la ciudad del Cusco, en la Oficina de Coordinación de Gerencia Regional de Vivienda Construcción y saneamiento del Gobierno Regional Cusco, ubicado en Av. Micaela Bastidas, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco, siendo las 10:00 horas del día 11 de Abril del 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones (OE) EL Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante Memorándum N°2163-2023-GR- CUSCO/GRAD-SGASA, designa a CPC. Sabino Roque Choccata con DNI N°31043438 para que en representación del OEC se encargue de la conducción e implementación del procedimiento de selección antes indicada; por lo que, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente acto se realiza la verificación de los requisitos, condiciones mínimas exigidas en las bases, para Admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACOCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO; el mismo que se implementó con el valor estimado de S/. 106,004.69 (Ciento seis mil cuatro con 69/100, soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución de Llave en mano; cabe precisar que, en todo el acto de la presente participaron en condición de Profesionales del Área Técnica ING. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas con DNI N°23871368, e ING. Fredy Mateo Aragón Delgado con DNI N°75539293, según CARTA 04-*2024-GR CUSCO/OEC. el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones del estado y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) procede a realizar la verificación del registro de participantes en plataforma del SEACE y se obtiene del detalle siguiente:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	07/01/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10410533746	GONZALES CCOYA PERCY YON	02/01/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIHE CESAR	31/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10801704757	MALCA FERNANDEZ JORGE LUIS	29/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20343877294	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	05/01/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20429773220	EQUIPOS Y MAQUIN. RENZKAR S.A.C.	04/01/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20448279210	INGENIERIA MANTENIMIENTO SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	13/01/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20547030312	A & D MANUFACTURAS ELECTRICAS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20547969783	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROCOLO SAC	07/01/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20561211966	E & N ENTERPRISE S.A.C.	19/01/2024	Válido

32 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 4

1 2 3 4 > < >> <<

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	19/01/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20565747356	BBTI S.A.C.	02/01/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	07/01/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20600628144	QH GROUP SERVICE S.A.C.	30/12/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20600667875	HAN FLOW S.A.	20/01/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20601602262	COESGA S.A.C	02/01/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20601822793	WATER UTILITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - WATER UTILITY S.A.C.	09/04/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20602037933	GV PROYECTOS S.A.C.	31/01/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20602522998	INDUSTRIAS CONCRETERAS JOSE DAVID E.I.R.L.	12/01/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20602615872	APZ CORP. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-APZ CORP. INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC	11/01/2024	Válido

32 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 4

< << 1 2 3 4 > >>

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20603195478	M & V INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.C.	02/01/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20603595565	SVLTUX PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SVLTUX PERU S.A.C.	05/01/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20603753632	NH MAQUINARIAS PERU S.A.C.	22/01/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20605734121	GRAMER GROUP S.A.C.	15/01/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20606423731	BARDI IMPORTACIONES Y NEGOCIOS COHERCIALES E.I.R.L.	10/01/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20610852727	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	07/04/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20611176563	GRUPO MIO E.I.R.L.	09/04/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	24/01/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20611686863	HAINTEC PERU S.A.C.	10/01/2024	Válido

32 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 21 a 30. Página 3 / 4

< << 1 2 3 4 > >>

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20611686863	HAINTEC PERU S.A.C.	09/01/2024	No válido
32	Proveedor con RUC	20611686863	HAINTEC PERU S.A.C.	09/01/2024	No válido

32 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 31 a 32. Página 4 / 4

< << 1 2 4 > >>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

Como se evidencia en el reporte de registro de participantes en situación de participantes se han inscrito treinta y dos (32) participantes.

SEGUNDO. - En cumplimiento de la normatividad de contrataciones, las bases administrativas y la ley de contrataciones del estado, el órgano de las Contrataciones del estado(OEC) procede a verificar las ofertas presentadas en plataforma del SEACE, obteniendo el resultado siguiente:

Hno.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20610852727	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/04/2024	23:52:06	20610852727	10/04/2024	23:55:28	Enviado

1 registros encontrados, mostrando 1 registros de 1 a 1 Página 1 | 1

Según, se evidencia en el reporte de plataforma de SEACE, un (1) postor presentó su oferta.

TERCERO. - El Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) con participación de los Profesional del Área Técnica, en aplicación de los principios que rigen las contrataciones del estado, las normas de contrataciones vigentes proceden a apertura del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº255-2023-GR CUSCO- 1 y verifica los requisitos y condiciones exigidos en las bases, que permita determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del as especificaciones tecnicas especificadas en las bases integradas, de cuyo acto se tiene el resultado siguiente:

N°	Postor	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE DE OFERTAS.						Estado
		ANEXO Nº1	Documentac que acredite la representacion	Anexo Nº02	Anexo Nº3	Anexo Nº04	Anexo Nº06	
1	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO

Según se evidencia en el cuadro anterior, el OEC con asistencia de profesional del área técnica verificaron los documentos de presentación obligatoria del postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727, con la finalidad de verificar la presentacion de lo exigido en las bases integradas, y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales la presentacion de los documentos de presentacion obligatoria precisadas en las bases integradas; el postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727 cumple con la presentación de la documentación obligatoria para la admisión de ofertas de acuerdo las condiciones, características y requisitos exigidos en las base integradas, consiguientemente el postor se encuentra admitido.

CUARTO. – El Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) con participación de los Profesional del Área Técnica, en aplicación de los principios que rigen las contrataciones del estado, las normas de contrataciones vigentes proceden a la verificación de los documentos que contiene la oferta del postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727, se verificó la oferta del postor respecto a ficha técnica y/o catálogo de los bienes ofertados por el postor y corrobora las especificaciones técnicas establecidas en las bases, por cada bien que compone el objeto de la contratación de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº255-2023-GR CUSCO- 1, en la que se obtiene las siguientes observaciones:

1. En las características de las electrobombas referido diámetro de descarga en las bases requiere 4.0 PULGADAS Y UN EMPALME A TUBERÍA EXISTENTE DE 8.0 PULGADAS, el postor en la especificación técnica y características de su oferta escribe respecto a diámetro de descarga 4", por lo que, el OEC y Profesionales del área técnica observan que es una información incompleta, el mismo que debe ser aclarado dicha observación mediante subsanación de la oferta.
2. Aclarar la información y/o en la ficha técnica respecto a la funcionalidad del derrateo de las electrobombas, porque funcionaran en base a una altura de 3,200 m.s.n.m.
3. Aclarar la información y/o en la ficha técnica el variador y derrateo de los productos ofertados.

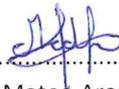
4. Aclarar la información y/o en la ficha técnica la certificación de BV/ y/o DNY y/o UL y/o CUL del tablero auto soportado.
5. Aclarar la información y/o de conformidad antisísmica para zona 3 (6 a 8 grados en la escala de Richter) del tablero auto soportado.

En aplicación del art. 60 RLCE subsanación de ofertas, al postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727, se le otorgue un plazo que no debe exceder de dos (02) días hábiles, dicha observación se comunicara al postor mediante su correo electronico.

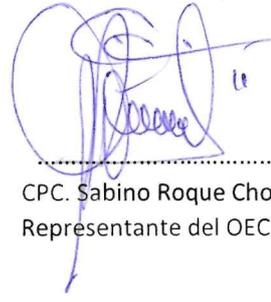
Se levanta la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del mismo día.



.....
Ing. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas
Profesional del Área Técnica



.....
Ing. Freddy Mateo Aragón Delgado
Profesional del Área Técnica



.....
CPC. Sabino Roque Chocata
Representante del OEC.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACOCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO

En la ciudad del Cusco, en la Oficina de Coordinación de Gerencia Regional de Vivienda Construcción y saneamiento del Gobierno Regional Cusco, ubicado en Av. Micaela Bastidas, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco, siendo las 09:00 horas del día 15 de Abril del 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones (OE) EL Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante Memorándum Nº2163-2023-GR- CUSCO/GRAD-SGASA, designa a CPC. Sabino Roque Chocata con DNI Nº31043438 para que en representación del OEC se encargue de la conducción e implementación del procedimiento de selección antes indicada; por lo que, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 8º de la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente acto se realiza la verificación de los requisitos, condiciones mínimas exigidas en las bases, para Admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACOCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO;** el mismo que se implementó con el valor estimado de S/. 106,004.69 (Ciento seis mil cuatro con 69/100, soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución de Llave en mano; cabe precisar que, en todo el acto de la presente participaron en condición de Profesionales del Área Técnica ING. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas con DNI Nº23871368, e ING. Fredy Mateo Aragón Delgado con DNI Nº75539293, según CARTA 04-*2024-GR CUSCO/OEC. el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones del estado y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) y los profesionales del área técnica que participan en el proceso de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro en el presente proceso de selección en vista de que en fecha de 11/04/2024, después de la revisión de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la oferta del postor en la que no estuvo clara la información, por la que se han determinado observaciones en la oferta del postor y que ello debe ser aclarado con precisión y claridad; motivo por que, se ha notificado al postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC Nº 20610852727, subsanación de ofertas, mediante SEACE el postor ha presentado la subsanación de ofertas en el marco del art.60 de RLCE; por lo que, en aplicación de la normatividad de contrataciones del estado en concordancia de los principios que rigen las contrataciones del estado, el OEC y los profesionales del área técnica proceden a realizar la verificación del registro de subsanación de ofertas en plataforma del SEACE y se obtiene del detalle siguiente:

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	12/04/2024
Usuario quien subsanó	20610852727
Fecha y Hora Subsanación	12/04/2024 18:23:28 PH

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACIONDEZUR.pdf KB)	pdf	1843247	

Nro. ítem	Descripción del ítem
1	electrobomba

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 / 1

[Regresar](#)

Según se evidencia en el reporte de registro de plataforma del SEACE, el postor ha presentado la subsanación de su oferta, con la que el OEC y el profesional del área técnica continúan con las acciones respectivas.

SEGUNDO. - En cumplimiento de la normatividad de contrataciones, las bases administrativas y la ley de contrataciones del estado en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado, se procede a verificar las observaciones por cada punto observado y notificado, los mismos que han sido subsanados por el postor participante, los que precisa a continuación:

1. En las características de las electrobombas referido diámetro de descarga en las bases requiere 4.0 pulgadas y un empalme a tubería existente de 8.0 pulgadas, el postor en la especificación técnica características de su oferta escribe respecto a diámetro de descarga 4", por lo que, el OEC y profesionales de área técnica observan que es una información incompleta, el mismo que debe ser aclarado dicha observación mediante subsanación de la oferta.

Las electrobombas ofertadas poseen 4.0 pulgadas de salida como indica la ficha técnica (folio N° 70 de la oferta) adicionalmente se implementará un empalme de 4" a 8" a tubería existente.

Se le añade como componente a la oferta entregada.

20610852727 - DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Persona de contacto: Alejandro Cusco

Teléfono: +51993949373

Cotización # 562731

Código	Artículo / Descripción	Cantidad
	ELECTROBOMBA SUMERGIBLE FAMAC FBS MC 95 - 244 15HP -440V PASO DE SOLIDOS 95mm 4" <ul style="list-style-type: none">• Potencia 15hp.• Trifásico 440V.• Descarga 4".• Paso de sólidos 95mm.• Altura de 24.8m a 31m.• Caudal 4.16 lps a 25 lps.• Altura mínima 24.8m -caudal 25lps.	2
	TRIPODE PARA BOMBA SUMERGIBLE	2
	CODO ESTACIONARIO PARA BOMBA SUMERGIBLE	2
	EMPALME DE 4" A 8"	2




Alejandro Sotomayor Deza Ouse
GERENTE

2. Aclarar la información y/o en la ficha técnica respecto a la funcionalidad del DERRATEO de las electrobombas, porque funcionaran en base a una altura de 3200 m.s.n.m.

Las electrobombas sumergibles corren con gran ventaja en comparación a electrobombas de superficie, por la condición de estar sumergidas estos motores se encuentran refrigerados por el líquido a impulsar, en la ecuación para el cálculo del DERRATEO (efecto de la ley de PARCHEN) posee como variable de calculo de densidad del aire aplicada a la disminución de la misma y en función a la variación de la presión atmosférica en donde la densidad del aire (ρ) es igual a cero (0), haciendo que la presión atmosférica a electrobombas sumergibles sea despreciable frente a la presión hidrostática de sumergencia. A su vez puede compensarse aumentando la profundidad de sumergencia. Funcionan eficientemente a alturas mayores a 3,200 m.s.n.m.

Para la instalación del motor sumergible en la altura, si es importante considerar otras cuestiones, tales como:

- La disminución del ANPA (NPSH) disponible. Es clave tenerlo en cuenta para evitar la cavitación.
- Los problemas que puedan derivarse debido al congelamiento del agua. Debe tenerse en cuenta que de noche la temperatura baja considerablemente y puede congelarse el tramo de cañería que se encuentra fuera de la instalación.

 Alejandro Steven Deza Quispe
GERENTE



3. Aclarar la información y/o en la ficha técnica el variador y DERRATEO de los productos ofertados.

Sobre el DERRATEO de los productos ofertados marca SIEMENS:

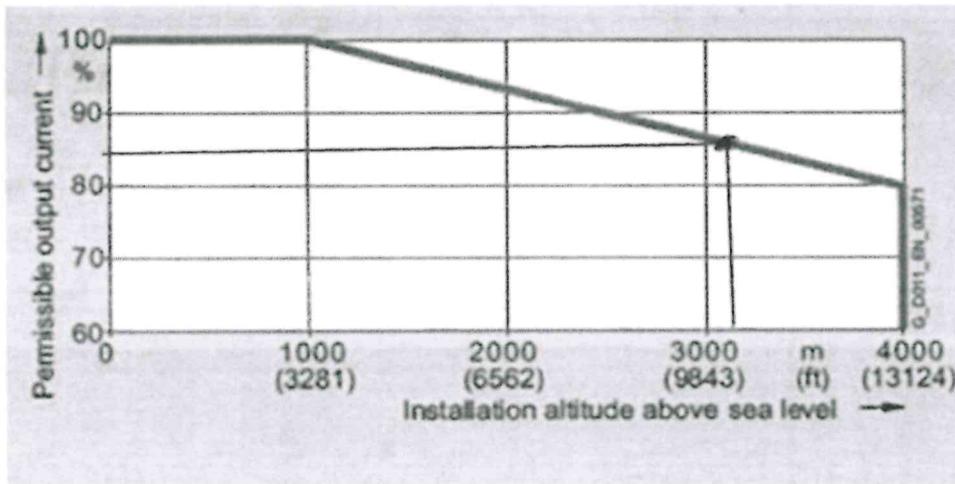
Siemens posee una versatilidad enorme en comparación a otras por ende los equipos tienen una línea de capacidad y funcionalidad enorme en función a la altura:

TABLA DE DERRATEO PARA EQUIPOS SIEMENS

Installation altitude

G120X

Frame sizes FSA to FSJ:



Intensidad de salida admisible en función de la altitud de instalación para Sinamics G120X con 40°C y sobrecarga leve (Low Overload LO).

Solo a partir de alturas mayores a 4,000 m.s.n.m. consideramos como de gran importancia para la eficiencia y corriente, en este caso los equipos trabajarán a una altura de 3,200 m.s.n.m. condiciones fácilmente cubiertas por equipos SIEMENS.

Una vez hallada el factor se selecciona la serie y modelo de la línea de producto con las características halladas y que exige la altura de trabajo esto para cada producto a entregar.

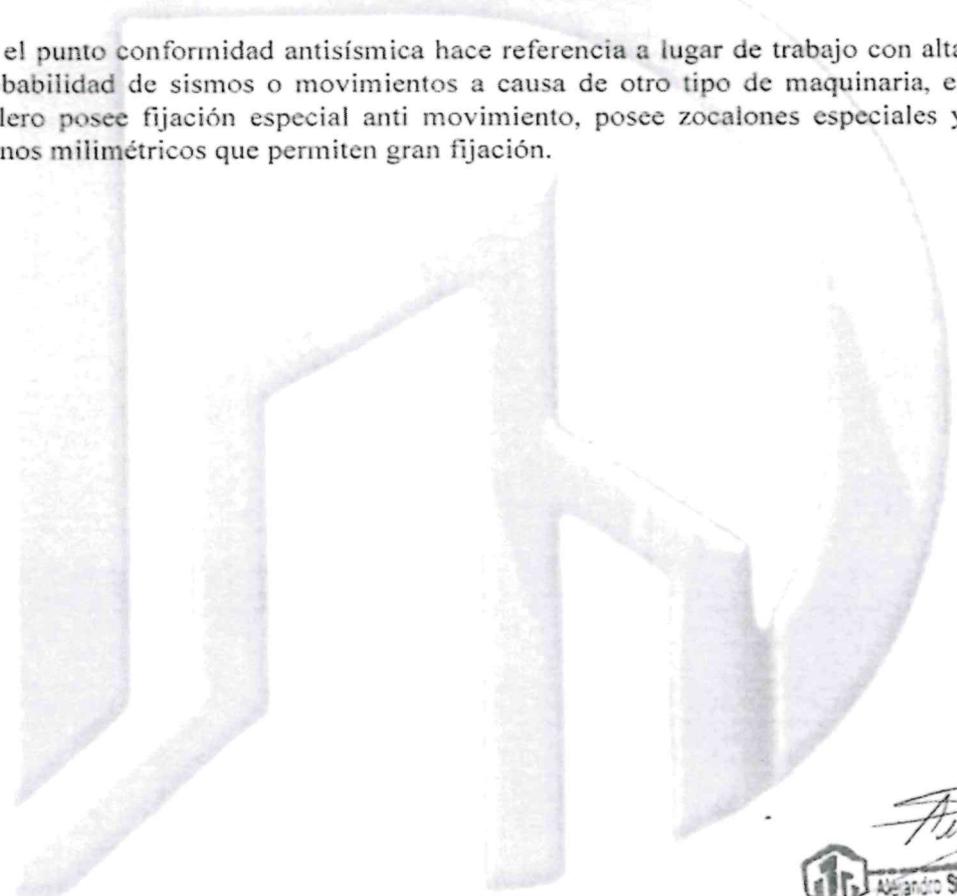
 Alejandro Steven Deza Quispe
GERENTE

4. Aclarar la información y/o ficha técnica de certificación de BV/ y/o DNY y/o UL y/o CUL del tablero auto soportado.

- Se adjunta ficha técnica con datos sobre la certificación que posee el tablero, en este caso el tablero auto soportado posee certificación "UL".

5. Aclarar la información y/o de conformidad antisísmica para zona 3 (6 a 8 grados en la escala de Richter) del tablero auto soportado.

En el punto conformidad antisísmica hace referencia a lugar de trabajo con alta probabilidad de sismos o movimientos a causa de otro tipo de maquinaria, el tablero posee fijación especial anti movimiento, posee zocalones especiales y pernos milimétricos que permiten gran fijación.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature]
DEZUR
Alfredo Sivan Deza Quispe
GERENTE

Cada una de los puntos de subsanación de ofertas han sido revisadas por los profesionales del área técnica; por lo que, la oferta del postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727 se encuentra subsanada y cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas; con la que el OEC y los profesionales técnicos prosiguen con los actos respectivos.

Se precisa que, la presente subsanación de observaciones, y demás documentos técnicos son parte integralmente de la oferta del postor y forman parte del expediente de contratación.

TERCERO. - El Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) con participación de los Profesional del Área Técnica, en aplicación de los principios que rigen las contrataciones del estado; art. 74RLCE, las normas de contrataciones vigentes continúan con las acciones de evaluación de la oferta del postor, obteniendo el resultado siguiente:

[Handwritten signature in blue ink]

N°	Postor	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE OFERTAS.						Estado	Factores de Evaluación			Total	Orden Merito
		ANEXO N°1	Documentac que acredite la representacion	Anexo N°02	Anexo N°3	Anexo N°04	Anexo N°06		A) Precio		Bonf. 5% x MYPE		
									Oferta	Ptje			
1	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	147,680.00	100.00	5.00	105.00	1

CUARTO. – El Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) con participación de los Profesional del Área Técnica, en aplicación de los principios que rigen las contrataciones del estado, las normas de contrataciones vigentes según at. 75, proceden a la calificación de la oferta del postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727, obtenido el resultado siguiente:

N°	Postor	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA LA ADMISION DE DE OFERTAS.						Estado	Factores de Evaluación			Total	Orden Merito	Requisitos de Calificación		Estado de calificación
		ANEXO N°1	Documentación que acredite la representación	Anexo N°02	Anexo N°03	Anexo N°04	Anexo N°06		A) Precio		Bonif. 5% x MYPE			Experiencia de Postor en Especialidad	Experiencia de Personal Clave	
									Oferta	Ptje						
1	DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO	147,680.00	100.00	5.00	105.00	1	Si cumple	Si Cumple	CALIFICA

Como se evidencia en el cuadro anterior, el postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727, verificada los requisitos de calificación, cumple con los requisitos establecidos en las bases integradas, el DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727 si **califica**.

Considerando que el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°255-2023-GR CUSCO-1, es menor a la oferta económica del postor, y considerando que se debe seguir la secuencia de las acciones establecidas en Numeral 68.3 del art. 68 RLCE, se tiene que solicitar la reducción de oferta al postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727, para cuya acción se le otorga un plazo de hasta un (1) día hábil.

Se levanta la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:30 horas del mismo día.

.....
 Ing. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas
 Profesional del Área Técnica

.....
 Ing. Freddy Mateo Aragón Delgado
 Profesional del Área Técnica

.....
 CPC. Sabino Roque Chocata
 Representante del OEC.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO

En la ciudad del Cusco, en la Oficina de Coordinación de Gerencia Regional de Vivienda Construcción y saneamiento del Gobierno Regional Cusco, ubicado en Av. Micaela Bastidas, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco, siendo las 08:15 horas del día 17 de Abril del 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones (OE) EL Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante Memorandum N°2163-2023-GR- CUSCO/GRAD-SGASA, designa a CPC. Sabino Roque Choccata con DNI N°31043438 para que en representación del OEC se encargue de la conducción e implementación del procedimiento de selección antes indicada; por lo que, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente acto se realiza la verificación de los requisitos, condiciones mínimas exigidas en las bases, para Admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO; el mismo que se implementó con el valor estimado de S/. 106,004.69 (Ciento seis mil cuatro con 69/100, soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución de Llave en mano; cabe precisar que, en todo el acto de la presente participaron en condición de Profesionales del Área Técnica ING. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas con DNI N°23871368, e ING. Fredy Mateo Aragón Delgado con DNI N°75539293, según CARTA 04-2024-GR CUSCO/OEC. el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones del estado y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO.- El Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y los profesionales del área técnica, continúan las acciones de otorgamiento de la buena pro que han sido suspendidas el día 15/04/2024, en la que se advierte que la oferta económica del postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727 superaba el valor estimado del procedimiento de selección y en aplicación del numeral 68.3 del art. 68 RLCE, se ha solicitado al postor la reducción de su oferta; por su parte, el postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727 con CARTA N°00013-DEZUR-2024 comunica la reducción de su oferta mediante ANEXO N° 6. PRECIO DE LA OFERTA con reducción, en la que el postor presenta una oferta económica de s/. 145,500.00 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100, soles), teniendo presente que la oferta del postor se encuentra calificada y que cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, y siendo aún la oferta del postor superior del valor estimado del procedimiento de selección; el OEC con conocimiento de los profesionales del área técnica, en aplicación del numeral 68.4 del art. 68 RLCE procede a realizar las gestiones de ampliación presupuestal de la certificación de crédito presupuestal (CCP).

Considerando que la oferta del postor es superior y se tiene que realizar las gestiones de ampliación presupuestal con la finalidad de posibilitar de ser el caso y validar la oferta del postor y continuar con las demás acciones.

Se levanta la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 09:30 horas del mismo día.

.....
Ing. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas
Profesional del Área Técnica

.....
Ing. Fredy Mateo Aragón Delgado
Profesional del Área Técnica

.....
CPC. Sabino Roque Choccata
Representante del OEC.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO

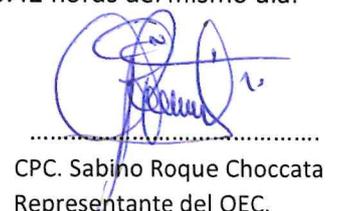
En la ciudad del Cusco, en la Oficina de Coordinación de Gerencia Regional de Vivienda Construcción y saneamiento del Gobierno Regional Cusco, ubicado en Av. Micaela Bastidas, Distrito de Wanchaq, Provincia de Cusco, Región Cusco, siendo las 15:25 horas del día 24 de Abril del 2024, el Órgano Encargado de Contrataciones (OE) EL Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, mediante Memorandum N°2163-2023-GR- CUSCO/GRAD-SGASA, designa a CPC. Sabino Roque Choccata con DNI N°31043438 para que en representación del OEC se encargue de la conducción e implementación del procedimiento de selección antes indicada; por lo que, en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el presente acto se realiza la verificación de los requisitos, condiciones mínimas exigidas en las bases, para Admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°255-2023-GR CUSCO-1, CON OBJETO DE CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE ELECTROBOMBAS TRIFÁSICO DEL TIPO SUMERGIBLE Y TABLERO DE ENCENDIDO Y PROTECCIÓN INCLUYE INSTALACIÓN PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES DE MOSQUETAYOC, WIRACCHAN 2, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO; el mismo que se implementó con el valor estimado de S/. 106,004.69 (Ciento seis mil cuatro con 69/100, soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de SUMA ALZADA y modalidad de ejecución de Llave en mano; cabe precisar que, en todo el acto de la presente participaron en condición de Profesionales del Área Técnica ING. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas con DNI N°23871368, e ING. Freddy Mateo Aragón Delgado con DNI N°75539293, según CARTA 04-2024-GR CUSCO/OEC. el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones del estado y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO.- El Órgano Encargado de Contracciones (OEC) y los profesionales del área técnica, continúan las acciones de otorgamiento de la buena pro que han sido suspendidas el día 17/04/2024; en la que, la oferta económica del postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727 superaba el valor estimado del procedimiento de selección y en aplicación del numeral 68.3 del art. 68 RLCE, se ha solicitado al postor la reducción de su oferta; por su parte, el postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727 con CARTA N°00013-DEZUR-2024 comunica la reducción de su oferta mediante ANEXO N° 6. PRECIO DE LA OFERTA con reducción, en la que el postor presenta una oferta económica de s/. 145,500.00 (Ciento cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100, soles), teniendo presente que la oferta del postor se encuentra calificada y que cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, y siendo aún la oferta del postor superior del valor estimado del procedimiento de selección; el OEC con conocimiento de los profesionales del área técnica, en aplicación del numeral 68.4 del art. 68 RLCE el OEC procedió a realizar las gestiones de incremento y/o ampliación presupuestal de certificación de crédito presupuestal (CCP), y contando con la certificación de crédito presupuestal (ccp) emitida por Sub Gerencia de Presupuesto, se procedió con la solicitud de aprobación de la certificación de certificación de crédito presupuestal ante la autoridad delegada para la aprobación de la ampliación de la certificación de crédito presupuestal que corresponde a Gerencia Regional de Administración.

SEGUNDO.- El Órgano Encargado de Contracciones (OEC) y los profesionales del área técnica, en vista las gestiones de aprobación de la certificación de crédito presupuesta(ccp) en aplicación del numeral 68.4 del art. 68 RLCE y contando con la aprobación de parte de Gerencia Regional de Administración mediante Memorandum N°704-2024-GR CUSCO/GRAD, con la documentación debidamente sustentada el OEC y los profesionales del área técnica en aplicación del art. 76 RLCE proceden a OTORGAR LA BUENA PRO a postor DEZUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20610852727, por el importe de s/. 145,500.00 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos con 00/100, soles) el importe de la adjudicación incluye todos los gastos, tributos e impuestos de ley. En aplicación del numeral 76.3 se publica en SEACE. Se levanta la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 16:42 horas del mismo día.


.....
Ing. Jorge Antonio Sánchez Cárdenas
Profesional del Área Técnica


.....
Ing. Freddy Mateo Aragón Delgado
Profesional del Área Técnica


.....
CPC. Sabino Roque Choccata
Representante del OEC.